ACTA DE PAGO PARCIAL No. 2

TIPO DE CONTRATO:	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
CONTRATO No:	**219 DEL 20 DE MAYO DE 2025**
OBJETO:	**SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA APOYAR A LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE EJERCEN FUNCIONES DE MANERA TRANSITORIA EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.**
LOCALIZACION DEL PROYECTO:	**MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO**
PLAZO:	**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO**
FECHA DE INICIO:	**20 DE MAYO DE 2025**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**31 DE DICIEMBRE DE 2025**
VALOR DEL CONTRATO:	**CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($ 199.954.000)**
CONTRATISTA:	**SANDRA MILENA SILVA ALONSO**
SUPERVISOR:	**JASMIN QUINTERO CARRASCAL - SECRETARIA DE GOBIERNO**

En el Municipio de La Jagua de Ibirico a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año 2025, en la Secretaría de Gobierno, se reunieron la doctora **JASMIN QUINTERO CARRASCAL**, Secretaria de Gobierno Municipal y la señora **SANDRA MILENA SILVA ALONSO** como contratista con el objeto de realizar corte parcial al Contrato de Prestación de Servicios No. 219 – 2025, con fundamento en la Resolución No. 622 de fecha 26 de diciembre de 2014, articulo 1, numeral 1.2 etapa contractual, literal B. Esta acta contará con el visto bueno por parte del jefe de la Oficina de Contratación de acuerdo con lo estipulado en el parágrafo 4, numeral 1.3 de la etapa post contractual artículo 1, de la resolución 622 de fecha 26 de diciembre de 2014, previas las siguientes consideraciones:

A) Que el contratista está cumpliendo con el objeto del Contrato en el término establecido.

B) Que el supervisor del contrato ha certificado el cumplimiento del objeto contractual.

C) Que no existe divergencia alguna de las partes respecto a la ejecución parcial del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 219 – 2025, cuyo objeto es: **SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA APOYAR A LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE EJERCEN FUNCIONES DE MANERA TRANSITORIA EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.**

D) Que con base en las siguientes consideraciones precedentes las partes hacen las siguientes declaraciones:

1. Las partes manifiestan sus deseos de que, efectuada la supervisión del objeto contractual, se procede a liquidar parcialmente el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 219 – 2025, cuyo objeto es: **SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA APOYAR A LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE EJERCEN FUNCIONES DE MANERA TRANSITORIA EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.**

2. Que entre las partes se hizo revisión del valor del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 219 – 2025, cuyo objeto es: **SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA APOYAR A LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE EJERCEN FUNCIONES DE MANERA TRANSITORIA EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.**

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	FECHA DE EGRESO	PORCENTAJE %
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$199.954.000	N/A	100
VALOR DE PRIMER PERIODO EJECUTADO	$0	N/A	0
VALOR DE SEGUNDO PERIODO EJECUTADO	$26.886.000	N/A	13,44
VALOR DE TERCER PERIODO EJECUTADO	$24.998.000	N/A	12,50
VALOR DE CUARTO PERIODO EJECUTADO	$24.098.000	N/A	12,05
VALOR DE QUINTO PERIODO EJECUTADO	$35.926.000	N/A	17,96
VALOR DE SEXTO PERIODO EJECUTADO	$24.068.000	N/A	12,03
VALOR DE SEPTIMO PERIODO EJECUTADO	$22.136.000	N/A	11,07

PAGO AUTORIZADO EN LA PRESENTE ACTA	$46.204.000	PENDIENTE	23,10
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (LO QUE FALTA POR EJECUTAR)	$41.842.000	N/A	20,92

Para mayor constancia firman las partes, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año 2025.

SANDRA MILENA SILVA ALONSO
(Contratista)

JASMIN QUINTERO CARRASCAL
(Supervisor)

EDGAR ISAAC BELEÑO QUIROZ
VoBo (Jefe Oficina de Contratación)

Proyectó: **MIRIAM SAENZ FUENTES** – Secretaria Ejecutiva
Revisó: **JASMIN QUINTERO CARRASCAL** – Secretaria de Gobierno

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.